567

MODIFICATORIO No.01 AL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No. 007 DEL 13 MARZO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA R/L HENRY PAUL ALFONSO.

PARTES: MUNICIPIO DE TAURAMENA
NIT. 800012873-7
R/L. JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
C.C. 74.845.774 de Tauramena

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA
NIT. 900002220-8
R/L: HENRY PAUL ALFONSO
C.C. 74.861.785 de Yopal

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL, ETAPA 1, 2024, MUNICIPIO DE TAURAMENA

VALOR: $331.055.656.00 (Aporte del Municipio: $300.055.656.00 y Aporte de la Asociación $31.000.000.00).

PLAZO: CINCO (5) MESES.

PRESENTE MODIFICATORIO: GIRO DE LOS RECURSOS - CLAUSULA 7 Y MANEJO DE LOS RECURSOS - CLAUSULA 8

Entre **JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO,** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía 74.845.774 de Tauramena, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO** en su calidad de **Alcalde municipal**, elegido por voto popular, según consta en credencial E-27 del 01 de noviembre de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2023 del Concejo municipal de Tauramena y quien para efectos de este modificatorio se llamará la **ENTIDAD ESTATAL,** por una parte y por la otra, **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA - ASOJUNTAS** Nit. 900002220-8, representada legalmente por HENRY PAUL ALFONSO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.861.785 de Yopal, quien para efectos de este modificatorio se denominará el **OAC**, hemos acordado celebrar el presente modificatorio que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que la Entidad Estatal suscribió convenio solidario para la ejecución de obras No. 007 del 13 marzo de 2024, cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL, ETAPA 1, 2024, MUNICIPIO DE TAURAMENA".* **SEGUNDO:** Que HENRY PAUL ALFONSO, en calidad de representante legalmente de la **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA**, mediante comunicación calendada el 29 de abril de 2024, justificó y solicitó a la supervisión, la suscripción del presente modificatorio. **TERCERO**: Que mediante documento del 29 de abril de 2024, WILSON VILLAMIL HERNÁNDEZ, Profesional de apoyo contratado, viabilizo la suscripción del presente modificatorio. **CUARTO:** Que LINO RODRIGUEZ OCHOA, en calidad de Secretario de Infraestructura y supervisor, solicitó la elaboración del presente modificatorio mediante comunicación interna radicada en la Oficina Asesora de Jurídica el 30 de abril de 2024, en virtud a: *"Que el señor HENRY PAUL ALFONSO, en su condición de Representante Legal de ASOJUNTAS, con Nit. No. 900.002.220-8, contratista, mediante comunicaciones calendadas 29 de abril de 2024, renuncia al anticipo y solicita modificatorio a la cláusula 7 y 8 del convenio solidario No. 007 de 2024, donde menciona: "considerando que la cláusula 7 manejo de recursos y Cláusula 8 Manejo de los recursos, se procedió a realizar la apertura de la cuenta en el Banco Agrario por lo cual hemos tenido varios inconvenientes en donde la respuesta de la aprobación y aceptación de la cuenta se ha demorado*

MODIFICATORIO No.01 AL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No. 007 DEL 13 MARZO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA R/L HENRY PAUL ALFONSO.

más de 20 días hábiles, considerando esta situación solicito realizar un modificatorio para la Cláusula 7 y Cláusula 8, ya que a la fecha es imposible la apertura de la cuenta, afectando con ello la ejecución del convenio". **CLÁUSULA PRIMERA: Modificar** GIRO DE LOS RECURSOS estipulado en la CLÁUSULA 7 del convenio solidario para la ejecución de obras No. 007 del 13 marzo de 2024, la cual quedara así: **CLÁUSULA 7. GIROS DE LOS RECURSOS:** La Entidad Estatal girará al OAC, el valor total de los recursos aportados por la Entidad Estatal, equivalente a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($300,055,656.00),** mediante actas parciales de ejecución y de acuerdo con el avance de ejecución hasta un 80% del valor del aporte del Municipio, previo informe de la Asociación con los respectivos soportes, e informe del Supervisor; y el 20% restante del valor convenido como aporte del municipio, será entregado mediante acta de liquidación final con los respectivos soportes, e informe de supervisión donde señale los indicadores de producto y resultados obtenidos con la suscripción y ejecución del presente convenio. **CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar** MANEJO DE LOS RECURSOS estipulado en la CLÁUSULA 8 del convenio solidario para la ejecución de obras No. 007 del 13 marzo de 2024, la cual quedara así: **CLÁUSULA 8. MANEJO DE LOS RECURSOS** En razón a que no se realizará giro de recursos al OAC a título de Anticipo para la ejecución del presente Convenio, esta cláusula no surtirá efecto alguno, dado que para el caso concreto no se tuvo en cuenta ninguna de las opciones establecidas en la cláusula 7 del formato minuta tipo. **CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del convenio principal que no sean contrarias a este documento. **CLÁUSULA CUARTA:** Para todos los efectos fiscales y legales atinentes a este compromiso, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Tauramena. **CLÁUSULA QUINTA:** La suscripción del presente modificatorio no causa ningún costo adicional a la Entidad Estatal. **CLÁUSULA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. **PARÁGRAFO:** El presente modificatorio debe publicarse, en el portal único de contratación web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, conforme lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- EJECUCIÓN:** El presente modificatorio requiere para su ejecución: a) firma de las partes. En constancia se firma en Tauramena, el seis (06) de mayo de 2024.

POR LA ENTIDAD ESTATAL,

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal

POR EL OAC

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA – ASOJUNTAS
R/L HENRY PAUL ALFONSO

Revisó: CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Asesora Jurídica Externa

Vo.Bo. TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica